

de Ayuntamiento, Milicia Urbana, remitiendo adpuntas las pro-
pueñas de Oficiales de ella, que le devuelve con su aprobacion, respectos
a los que ocupan el primer lugar, el Excmo. Sr. Capitan General de es-
tos reinos; y que en lo sucesivo se le remitan por duplicado, segun el mo-
delo que ha mandado circular en el Boletin Oficial de la provincia; y en
su inteligencia **Acordó** se oficie a los caballeros Oficiales elegidos, par-
ticipándoles su nombramiento; y que se despache orden a los Alcaldes
de barrio, para que hagan entender a los milicianos alistados de ambas
armas concurren a las cinco de la tarde del dia tres del proximo ma-
yo a la administracion de salitres de esta ciudad, para que reconozcan
a los caballeros oficiales.

La Subdeleg. de Fomento sobre
reposicion al Mri. de L.^{as} Letras a
D. Miguel Perez.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion prin-
cipal de Fomento de la provincia, fecha veinte y seis del corriente, n.º 43,
Seccion de Instruccion publica, manifestando, que en vista de la instancia
hecha por D. Miguel Perez, de esta vecindad, en siete del actual, y acuer-
do de esta Corporacion del ocho, puesto al pie de dha. instancia, aprue-
ba la reposicion del enunciado Perez en su destino de Maestro de pri-
meras letras de la escuela vacante del barrio de San Cristoval de esta
ciudad; y en su virtud **Acordó** quedar enterado: se haga saber
al interesado, y pase nota a la Contaduria titular para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Los Preceptores de Latinidad
sobre la ensenanza en la com.^o
de San Diego y San Fran.^{co}

Viose una exposicion de los Preceptores de Latinidad de esta ciudad
D. Antonio Alcaraz y D. Antonio Garcia Barona, dirigida al pa-
recer a la Subdelegacion de Fomento de la provincia, pidiendo re-
medio para la observancia de lo que esta mandado y notificado
al P. Presidente de San Diego Fr. Frando Garcia, y al P. Visita-
dor de Terceros de los observantes Fr. Frando Molina, acerca de que
cesen en la ensenanza publica de Latinidad, con lo demas que es-
presan; y el decreto marginal previene informe este Ayuntam.^{to}
lo que le conste sobre el particular a que se refiere; y en su virtud
Acordó pase a informe de los Sres. D. Pedro Maria Chico de
Guzman y D. Antonio Molina, a quienes se elijen por Comisarios
de Instruccion publica, y que entiendan en todo lo correspondiente
a este ramo.

D.ª Nicolana Ruiz reclamando el
pago del salario de su padre D. Toré,
Oficial p.º publico de Ayuntamiento.

Visto en este Ayuntamiento un memorial de D.ª Nicolana Ruiz,
de esta vecindad, reclamando a la Subdelegacion principal de Fomen-
to de la provincia en solicitud de que se mande pagar el debito que
hacen los Propios de esta ciudad a su difunto padre D. Toré Ruiz, oficial
primero de una de estas Escribanias mayores, y subilado que fue por or-
den del Supremo Consejo de Castilla de diez y seis de mayo de mil ochocien-
tos diez y siete, con lo demas que espone; y lo decretado por dha. Subdele-
gacion de Fomento previene, pase a este Ayuntamiento, para que atien-
da a esta interesada en su justa reclamacion; y en su inteligencia **ACOR-**
dó se tenga presente a esta interesada con antelacion a cualquier otro
acreedor, cubiertas que sean las atenciones del dia, que son preferen-
tes a los debitos atrasados, asi como los sueldos de empleado, que